



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
Sala Oral 'A'

Barranquilla, once (16) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Radicado	08-001-23-33-000-2017-01002-01-CH
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Sara Helena Raad de la Ossa, Manuela y Nicolás Gómez Raad
Demandado	Procuraduría General de la Nación
Magistrado(a) Ponente	Dr. Cristóbal Rafael Christiansen Martelo

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección cuarta – Subsección B, en providencia del veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual dispuso:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 15 de mayo de 2019 por el Tribunal Administrativo del Atlántico, que negó las pretensiones de la demanda incoada por los señores Alberto Andrés Amín y Sara Helena Raad de la Ossa (eta ultima en nombre propio y representación de los menores Manuela y Nicolás Gómez Raad) contra la Nación- Procuraduría General de la Nación, conforme a la parte motiva.

SEGUNDO: EJECUTORIADA esta providencia, devuélvase el expediente al Tribunal de Origen, previas las anotaciones que fueren menester.

"(...)

2. Una vez ejecutoriada esta providencia, archívese el presente expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTOBAL RAFAEL CHRISTIANSEN MARTELO